

**RESOLUCIÓN DE 7 DE ABRIL DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 10 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE Y POSIBLES SUSTITUCIONES, DE PUESTOS DE PROFESORADO ESPECIALISTA EN VIDRIERÍA Y ALFARERÍA PARA EL GRADO D DE CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO PARA COLECTIVO ESPECÍFICO EN EL I.E.S. “LAS FLORES” DE LA LOCALIDAD DE ÁLORA ( MÁLAGA) PARA EL CURSO 2026/2027**

Por Resolución de 10 de marzo de 2026 de esta Delegación Territorial se publicó convocatoria para confeccionar un listado de profesores especialistas en Vidriería y Alfarería para impartir docencia en el Grado D de Ciclo Formativo de Grado Básico para Colectivo Específico en el I.E.S. Las Flores (29000694) de Álora (Málaga), dependiente de esta Consejería, en régimen de contratación laboral para el curso escolar 2026/2027, dejándose sin efectos los listados anteriores.

Vistas las propuestas de la comisión de baremación, de conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 10 de marzo de 2026 anteriormente citada, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y la Orden de 11 de mayo de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**PRIMERO.-** Publicar la lista provisional de personal admitido en el puesto convocado, relacionado en el Anexo I, ordenado según la valoración de los méritos alegados, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la citada convocatoria.

**SEGUNDO.-** Publicar la lista provisional del personal excluido en el puesto convocado, especificando en cada caso los motivos de exclusión, relacionados en el Anexo II.


**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 10 de marzo de 2026 el personal dispondrá de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para interponer las alegaciones que se estimen oportunas contra estas listas provisionales. Estas alegaciones se presentarán en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía al que se accederá a través del portal web de la Junta de Andalucía, en el apartado “Presentación electrónica general”, seleccionando como destinatario a la “Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional” y como órgano a la “Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga” .

**CUARTO.-** La presente Resolución se hará pública en el portal electrónico de la Delegación Territorial.

**EL DELEGADO TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA**

**Miguel Briones Artacho**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	08/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGYTBD9V4DZDFWPUFQDX9C4AJ	PÁG. 1/1	